

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.  
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduria de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Octubre de 1904.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

Num. 2.092.

Region agronómica de Castilla la Vieja.

**SECCION DE VALLADOLID.**

**CIRCULAR.**

Una de las necesidades más sentidas en España y que ya se halla satisfecha y hasta perfeccionada en las principales Naciones, son las *Estadísticas*; pues si verdad es que de algunos años á esta parte se viene trabajando para conseguir las, la apatía de los pueblos y la falta de medios por parte del Gobierno, hasta la fecha, han sido causa de que lo poco que se ha hecho sea muy deficiente.

A subsanar los errores y á perfeccionar los trabajos va encaminada la Real orden de 24 de Febrero último, disponiendo que se lleve á cabo una Estadística agrícola completa, á cuyo fin por el negociado de «Industria y Trabajo» del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, se ha formulado

un *Cuestionario* del cual se han recibido en esta Jefatura los correspondientes ejemplares, que, por el correo del día 12 del actual, se remitirán á todos los señores Alcaldes de esta provincia, y si alguno en tiempo oportuno no recibiera el ejemplar que se le remite y le corresponde, se servirá participarlo inmediatamente á esta Jefatura.

Creo ocioso recomendar á las mencionadas autoridades y á los Secretarios de los respectivos Ayuntamientos, la necesidad de que fijen su atencion en el trabajo que se les encomienda, y asesorándose de las personas de más prestigio en la localidad, procuren que los datos que se consignen, sean los más aproximados á la verdad, debiendo remitirlos á estas oficinas de la Region agronómica de Castilla la Vieja.

Valladolid 7 de Octubre de 1904.—El Ingeniero Jefe, *Gumersindo Fraile*.

Núm. 2.070.

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.**

Con arreglo á lo dispuesto en la Orden de la Direccion general de Instruccion pública de 1.º de Octubre de 1887, se ha de proveer por oposicion una plaza de alumno interno numerario, vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, con destino á las Cátedras de Anatomía descriptiva y Embriología y Técnica anatómica de la misma, dotada con la remuneracion anual de quinientas pesetas, que empezará á percibir el que la obtenga, cuando

le corresponda en turno por antigüedad.

Para ser admitidos á las oposiciones, necesitan justificar los aspirantes, por medio de certificacion, haber obtenido notas de sobresaliente en las asignaturas del 1.º y segundo año de la Facultad de Medicina.

Los ejercicios para la provision de dicha plaza, consistirán en elegir los opositores una leccion consistente en una preparacion anatómica, de entre tres sacadas á la suerte, de un número de ellas cuádruplo al de opositores. El opositor incomunicado y vigilado, hará la preparacion en un plazo de veinticuatro horas. Para ello se le facilitarán los medios necesarios, concediéndole uno ó dos Ayudantes que precisamente deberán ser alumnos del primer año de Medicina. La preparacion anatómica, una vez concluida, se conservará hasta principiar el segundo acto, en un local cerrado con llave, que tendrá el Presidente del Tribunal.

El opositor hará en público y ante el Tribunal la explicacion y demostracion de la preparacion anatómica, en el espacio de media hora, tiempo máximo.

Despues de contestar el opositor durante otra media hora á preguntas relativas á la Anatomía teórica y práctica, el Tribunal le hará otras que exijan contestacion verbal y demostracion cadavérica, empleándose en esto el tiempo necesario á juicio del mismo Tribunal.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes durante el plazo de veinte días, contados desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advier-

tiendo que el plazo hábil para efectuarlo termina á las dos de la tarde del último día.

Valladolid 4 de Octubre de 1904.—El Decano, *Salvino Sierra*.—V.º B.º El Rector, *Antonio Alonso Cortés*.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

Núm. 2.073.

**El Campillo.**

La Corporacion que presido y vocales asociados de la Junta municipal tiene acordado que el medio de cubrir el cupo de Consumos en el próximo año de 1905, sea en primer término el concierto gremial voluntario, por lo cual se invita al vecindario para que dentro del término de cinco días, lo soliciten en forma reglamentaria á contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el concepto que pasado dicho plazo sin solicitarlo se comprenderá que renuncian á él.

El Campillo 3 de Octubre de 1904.—El Alcalde, *Jerónimo Gutiérrez*.—El Secretario, *Calixto Sanchez*.

Núm. 2.076.

**Fuesaldaña.**

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para regir en el año 1905 por la Comision respectiva, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo á disposicion de las personas que deseen examinarle, por término de quince días, á contar desde el

que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que una vez transcurridos no se admitirá ninguna reclamacion que se hiciera contra dicho presupuesto.

Fuensaldaña 3 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Liborio Hernanz.

Núm. 2.085.

#### Medina del Campo.

Habiéndose terminado el padron de carruajes de lujo de este término municipal, queda expuesto al público por el término de ocho días, en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento, para cuantos en él comprendidos puedan examinarle y entablar cuantas reclamaciones estimen oportunas, que se resolverán á la mayor brevedad.

Medina del Campo á 6 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Carlos Gil.

Núm. 2.075.

#### San Miguel del Arroyo.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados los encabezamientos gremiales voluntarios para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos del año natural de 1905, se invita, cita y emplaza al vecindario para que dentro del plazo de ocho días, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten sus solicitudes en la Secretaría de la Corporacion, con advertencia de que fenecido dicho período sin verificarlo, se entenderá que renuncian y desisten de ellos.

San Miguel del Arroyo 1.º de Octubre de 1904.—El Alcalde, Nicolás Sastre.—El Secretario, Julian Carbajo.

Núm. 2.074.

#### Valdenebro.

El Ayuntamiento de esta villa y Vocales asociados en sesion del día primero del corriente mes, han acordado en primer lugar intentar los conciertos gremiales voluntarios para hacer efectivo el cupo de consumos de este pueblo en el año próximo 1905, por lo que se invita al vecindario para que soliciten aquellos en forma reglamentaria dentro de siete días, á contar desde la insercion de este anuncio en el diario oficial de la provincia, en la inteligencia que pasado dicho término sin solicitarlo, se entenderá que renuncian y desisten de ellos.

Valdenebro 4 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Simon Vaquero.

Núm. 2.072.

#### Velilla.

Acordado por el Ayuntamiento y vocales asociados que todos forman la Junta municipal, como primer medio para hacer efectivo el encabezamiento general de consumos de todas y cada una de las especies sujetas á tal impuesto en el próximo año de 1905, intentar los conciertos gremiales voluntarios, se invita á los gremios para que soliciten aquellos en forma reglamentaria bien en junto ó por separado, dentro del preciso término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia que pasado dicho término sin solicitarlo se entenderá que renuncian á ellos.

Velilla 7 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Zacarías Marroquín.

Núm. 2.080.

#### Villafrechós.

Por el término de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de arbitrios extraordinarios, formado en este pueblo para cubrir el déficit del presupuesto en el año actual, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que consideren justas, con la prevencion de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villafrechós 3 de Octubre 1904.—El Alcalde accidental, Jesús Delgado.

Núm. 2.077.

#### Villanueva de San Mancio.

Hallándose terminada la matrícula industrial de este término municipal para el año de 1905, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales pueden producirse las reclamaciones que se crean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villanueva de San Mancio á 4 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Cecilio Palencia.—El Secretario, Leon S. Hidalgo.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

#### Aldea de San Miguel Rubi de Bracamonte

Núm. 2.078.

#### Villanueva de San Mancio.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados los encabezamientos gremiales voluntarios para

hacer efectivo el cupo de consumos en el año 1905, se invita al vecindario para que solicite aquellos dentro del término de cinco días y en la forma reglamentaria, á contar desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia que pasado dicho término se entenderá que renuncian y desisten de los mismos.

Villanueva de San Mancio á 4 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Cecilio Palencia.—El Secretario, Leon S. Hidalgo.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.082.

#### CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del distrito de la Audiencia de esta capital, en providencia fecha cuatro del mes corriente dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, ha acordado se cite á la persona que abajo se expresa, para que el día dos y tres del mes de Diciembre próximo á las diez de la mañana, comparezca ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de esta Capital á fin de asistir á las sesiones del juicio oral procedente de la causa seguida contra Luis Calleja Lopez, sobre disparo, previniéndose al citado que, si no comparece en el día, hora y sitio indicados, incurrirá en las responsabilidades que marca el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ó sea, los testigos y peritos en la multa de cinco á cincuenta pesetas, y con apercibimiento el procesado ó procesados de ser reducidos á prision provisional.

#### Persona que ha de citarse.

Testigo, Alejandro Fernandez, cuyo paradero se ignora.

Valladolid 5 de Octubre de 1904.—Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 2.084.

#### MEDINA DEL CAMPO.

Don Isidoro Coloma y Quevedo, Juez de instruccion de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto requisitoria y como comprendidas en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se

cita y llama á Isabel Montes Sanchez y Manuela Albin Sanchez, de diez y seis y trece años de edad respectivamente, solteras, quinquilleras ambulantes, hija la primera de Francisco y Teresa y la segunda de Julian y Francisca, natural aquella de Nava de Roa, partido de Aranda de Duero, y ésta de Mozoncillo, partido de Segovia, sin instruccion y de paradero ignorado, para que en el término de diez días, contados desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Burgos, Segovia y Valladolid, se presenten en este Juzgado á fin de ampliar la declaracion indagatoria que tienen prestada en sumario que contra las mismas se instruye por expencion de moneda falsa, con apercibimiento de que si no comparecen las parará el perjuicio que hubiere lugar declarándolas rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de las mismas, conduciéndolas á la Cárcel de este partido.

Dado en Medina del Campo á seis de Octubre de mil novecientos cuatro.—Isidoro Coloma.—Por su mandado, Domingo Manzano.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.086.

#### La Seca.

El día 3 de los corrientes, sobre las 22, desapareció del pueblo de La Seca, calle de San Roque, un caballo cuyas señas son las siguientes: Palo negro, edad 6 años; alzada 2 dedos, careto, calzón de las cuatro, tiene una cicatriz en el anca izquierda, con bocado, montura con estribos, baticola y pecho petral.

La persona que le encuentre ó sepa su paradero se servirá avisar á las Autoridades ó Guardia Civil para que sea puesto á disposicion de mi autoridad.

La Seca 6 de Octubre de 1904.—Delfin Bayon.

Núm. 2.083.

#### Artillería de Campaña 6.º Regimiento Montado.

El día 17 del actual á las once de su mañana se venderán en pública subasta en el Cuartel de San Benito que ocupa este Regimiento ocho caballos de desecho.

Valladolid 6 de Octubre de 1904.—El Comandante Mayor, Barnabé Sarmiento.